JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PREVIA

La Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental en pro de adelantar los procesos y subprocesos internos sobre “Gestión de Recursos”, señalados en la Resolución 0-1051 de marzo 30 de 2007, “Por medio de la cual se establecen La conformación del proceso denominado “Gestión de Recursos” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión” y a la Resolución Nro. 07369 del 8 de octubre de 2025 “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación”, se procede a realizar la presente justificación.

Conociendo que existe la necesidad cuyo objeto es: ***"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LAS SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE”*** El cual no excede el 10% de la menor cuantía de la Fiscalía General de la Nación,la Entidad justifica que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dando aplicación con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, debiendo desarrollar el procedimiento señalado en este, buscando siempre la selección objetiva del contratista.

Miryam Piedad Arbeláez Correa
Abogado Asistente Subdirección.